



“Proceso de Designación del Corredor de Seguros de PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A. periodo 2026 – 2028”

Informamos que el proceso convocado el 20 de abril del 2026, fue declarado desierto al haberse presentado propuestas que no cumplen con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las bases.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

| 3 | REQUERIMIENTOS MÍNIMOS | Propuestas Presentadas | | | |
|-------------------------------------|--|--|--|--|--|
| | | HOWDEN | LOCKTON | LA PROTECTORA | WILLIS |
| 3.1 | Estar formalmente constituido como persona jurídica, en la actividad de Corretaje de Seguros. | SI | SI | SI | SI |
| 3.2 | Estar inscrito en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y cumplir con las demás exigencias y formalidades establecidas por dicha Entidad para el ejercicio de sus funciones, entre ellas, poseer la condición de habilitado para realizar actividades de corredor de seguros en el país. | SI | SI | SI | SI |
| 3.3 | No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado. | SI | SI | SI | SI |
| 3.4 | Contar con una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional contra errores u omisiones exigida por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que garantice el correcto y cabal cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Corredor de Seguros en el ejercicio de sus funciones y deberes, con una Suma Asegurada mínima de US\$ 10'000,000.00 | NO Póliza de Seguro incompleta. Se omiten hojas iniciales. | NO Presenta Póliza de Seguro incompleta. Solo se valida: - Aviso de cobranza - Convenio Pago de Primas - Endoso | SI | NO Presenta Póliza de Seguro con tachas e información oculta sin justificar |
| 3.5 | Tener alcance internacional, para lo cual deberá contar con la participación y/o colaboración de un corredor de reaseguros, que intervenga en la colocación del riesgo entre la aseguradora (cedente) y las reaseguradoras. Nota: Deberá mantenerse vigente durante todo el periodo de nombramiento | SI | SI | SI | SI |
| 3.6 | Poner a disposición de PETROPERU S.A. un Equipo de Trabajo Especializado compuesto por cinco (05) personas que atenderán la cuenta, que tengan vínculo laboral y que garantice la capacidad técnica y administrativa del corredor de seguros: | SI | SI | NO Personal Propuesto Obligatorio (3 personas), no demuestran vínculo laboral | SI |
| 3.7 | Presentación del Oficial de Cumplimiento | NO Omitió el nombre del Oficial de Cumplimiento Regional | SI | SI | SI |
| 3.8 | Presentar los documentos y formatos solicitados (DDJJ) | SI | SI | SI | SI |
| RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN | | DESESTIMADA | DESESTIMADA | DESESTIMADA | DESESTIMADA |

San Isidro, 11 de mayo del 2026